

17. Los contratos administrativos.—Concepto y clases.—Estudio de sus elementos.—Su cumplimiento.—La revisión de precios.—Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

18. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

19. La gestión indirecta.—Sus modalidades.—La concesión: Su régimen jurídico.—Empresas públicas y empresas mixtas.

20. La expropiación forzosa: Su naturaleza y funcionamiento.—Elementos.—Procedimientos generales de expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales.—La requisa.—La ocupación temporal.—La transferencia coactiva de bienes fungibles.

GRUPO 3

1. Régimen fiscal: Idea general de los impuestos.—Régimen tributario español.

2. Régimen fiscal (continuación).—Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Idea sobre el de renta del capital.

3. Régimen fiscal (continuación).—Impuesto industrial. Contribución general sobre la renta.—Sociedades.—Impuesto sobre el gasto.—Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

4. Idea general de la contribución territorial: Rústica y Urbana.—Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos.

5. La Seguridad Social en España.—Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social.—Idea general de sus distintos regímenes.

6. Los órganos de administración y gestión de la Seguridad Social.—La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la Función Pública: personas protegidas.—La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los seguros sociales.

7. Acción protectora de la Seguridad Social: Accidentes de trabajo.—Enfermedad profesional. Accidentes no laboral y enfermedad común. Incapacidad laboral transitoria.

8. Invalidez. Vejez. Muerte. Supervivencia. Protección a la familia.—Desempleo.—Asistencia social y acción formativa.

9. El régimen del Mutualismo Laboral.—El Servicio de Mutualidades Laborales: Organización, funciones, prestaciones.—Financiación de la Seguridad Social.—Salarios base de cotización.—Cuota del productor, cuota empresarial y aportación del Estado.

10. Inscripción, afiliación, altas y bajas.—Principales documentos.—Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—La inspección del Trabajo.

Cálculo mercantil

1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Geométricas.

2. Potencialización. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

6. Imposición y amortizaciones al interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de las fórmulas.

7. Préstamos ordinarios. Cálculos de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

1. Concepto de Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

2. Libros de contabilidad. Clases en que se divide. Libro de inventarios. Libros de balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

4. Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y se acreditan. Significación de los saldos. Idea de las operaciones de comisión y en representación.

5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Métodos directo y hamburgués.

6. Apertura de contabilidad general. Procedimientos. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valorización. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

9. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

ADMINISTRACION LOCAL

6558

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, correspondiente al día 14 de febrero del presente año, se publica íntegramente la convocatoria y programa de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, encuadrada en el grupo de funcionarios de Administración Especial, subgrupo B), Técnicos, Clase, Técnicos Superiores de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,00, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias deberán venir reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de una peseta. El importe de estos dos últimos podrá remitirse en sellos de correos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 15 de febrero de 1977.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario general, Matías Flores.—1.488-E.

6559

RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

En virtud de la facultad otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de noviembre del pasado año y en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, de fecha 27 de junio de 1968, esta Alcaldía ha acordado admitir a la fase de oposición, y con carácter provisional, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, a los solicitantes que a continuación se mencionan:

Aspirantes admitidos

D.ª Francisca Calbet Costa.
D. Pedro Sala Cornell.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos los cuales, sin haberlas, se entenderá elevada la admisión provisional a definitiva.

Figueras, 23 de febrero de 1977.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—1.883-E.

6560

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para la provisión de 25 plazas de Agentes de la Policía Municipal, más cinco que han sido cubiertas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de febrero del año en curso, acordó aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en la oposición libre para la provisión de 25 plazas de Agentes de la Policía municipal, más cinco que no han sido cubiertas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según comunicación 2.378, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17 de agosto de 1976, fecha ésta anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias, por lo cual el total de vacantes son 30. Así mismo acordó que dicha lista se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Orense.

Lo que se hace público para general conocimiento. Orense, 3 de febrero de 1977.—El Alcalde, Miguel Riestra Paris.—1.777-E.